



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican las listas provisionales de admitidos y de excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoci3n interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la funci3n administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Hechos

1. El 19 de octubre se publicó en el BOIB n.º 128/2017 la Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de octubre de 2017 por la que se convoca, por el procedimiento de promoci3n interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la funci3n administrativa adscrita a la Subdirecci3n de Tecnologías y Sistemas de Informaci3n de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 16 de enero de 2018, la Comisi3n de Selecci3n se reunió para revisar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

De conformidad con el punto 6.2 de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes ha de publicarse en el web del Servicio de Salud una resolució del director general del Servicio de Salud que contenga las listas provisionales de admitidos y de excluidos —indicando la causa de su exclusi3n— y de qui3n debe subsanar las deficiencias de su solicitud.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en la página web <www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales> las listas de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en el anexo.
2. Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o subsanar deficiencias, y advertir de que, si no lo hacen, se considerará que han desistido de su solicitud. Todos los documentos deben dirigirse a la Dirección General del Servicio de Salud y pueden presentarse en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 17 de enero de 2018

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Anexo

Convocatoria: grupo administrativo (C1). Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información (BOIB n.º 128/2017, de 19 de octubre)

Lista provisional de aspirantes admitidos

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
43098239B	Galindo Molina, Mercedes
42970151X	Latorre Artés, Rafael
43114043Z	Llabrés Comamala, Marta
43074202D	Méndez Fernández, Carmen

No hay ningún aspirante excluido de la convocatoria.